



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

ESTADO NO. 16

No.	Expediente	Clase de Proceso	Partes	Fecha Auto	Fecha Inicial	Actuación	Cuaderno
1	13012024-003	ENCALLAMIENTO	MN "SMART"	21/08/2024	29/04/2024	Auto del veintiuno (21) de agosto de 2024 por medio del cual se decreta una prueba dentro de la investigación jurisdiccional No. 13012024-003	1

De conformidad con lo previsto en el artículo 295° del Código General del Proceso, se fija el presente Estado de la Capitanía de Puerto de Barranquilla el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 07:30 AM y se desfija el veintidós (22) de agosto a las 04:30 PM, el cual puede ser visible al público ingresando a la página web de DIMAR, en el enlace <https://www.dimar.mil.co/notificaciones/estados>


ISABELLA RIVERA MÁRMOL
CPS Secretaria Sustanciadora

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Barranquilla, D E I y P., 21 de agosto de 2024

Referencia: 13012024-003

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo de Encallamiento – Auto de Pruebas .

CONSIDERACIONES DEL CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA

Que mediante auto de fecha 29 de abril de 2024 el despacho abrió investigación jurisdiccional por siniestro marítimo de encallamiento de la MN SMART de bandera colombiana identificada con matrícula MC-07-0178.

Que se realizó audiencia pública el día 15 de mayo de 2024 donde se tomó declaración al señor ADOLFO NICOLAS CORPUS POWELL quien se desempeñaba como capitán de la MN SMART.

Que este despacho recibió informe de fecha 18 de junio de 2024 suscrito por el señor Teniente de Corbeta MANUEL FELIPE DELGADO CANO Jefe de Estación de Control y Vigilancia Marítima-Fluvial de la Capitanía de Puerto de Barranquilla donde indica:

“Es importante señalar, que es fundamental que las agencias marítimas y navegantes estén al tanto de las actualizaciones y se aseguren de que sus conocimientos y equipos estén en consonancia con los estándares actuales”.

Que dentro de la investigación jurisdiccional que cursa ante este despacho por siniestro marítimo se requiere informe por parte de la agencia marítima SMART SHIPPING S.A.S donde especifique ¿Cuál fue la información, recomendación, documentos y planos que dicha agencia suministro a la MN SMART de bandera colombiana previo al zarpe el día 28 de abril de 2024? Cuando esta sufrió encallamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Capitán de Puerto de Barranquilla,

RESUELVE

PRIMERO: SOLICÍTESE a la agencia marítima SMART SHIPPING S.A.S dentro de los 5 días siguientes a la notificación del presente auto informe por escrito sobre:

1. Cuál fue la información, recomendación, documentos y planos que dicha agencia suministro a la MN SMART de bandera colombiana previo al zarpe el día 28 de abril de 2024.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto a la Agencia Marítima SMART SHIPPING y a las partes intervinientes dentro del proceso de referencia.

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento electrónico se garantiza mediante el uso de la tecnología de firma electrónica avanzada. Identificador: nJ06 popo xOER p0U1 xsm8 ywFF IU4=

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Capitán de Fragata **BERNARDO SILVA FLOREZ**
Capitán de Puerto de Barranquilla.